

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

PARTICULARES

Nº **049** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

EXTRACTO SEÑOR FEDERICO R. PAZ NOTA SOLICITANDO SE EVALÚE SU SITUACIÓN PERSONAL PARA EL INGRESO EN PLANTA DE EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, EN LA AMPLIACIÓN DE LOS 600 NUEVOS PUESTOS.

Entró en la Sesión **22/09/2005**

Girado a la Comisión **C/B**
Nº: _____

Orden del día N°:

LEGISLATURA PROVINCIAL
Comision Legislativa de
Seguimiento del Megapase a la
Administracion Publica



Ushuaia, 29 de agosto de 2005



FEDERICO RIGOBERTO PAZ, D.N.I. N° 11.126.965 con domicilio en la calle Hol Hol N° 1849 de esta Ciudad, tengo el agrado de dirigirme a esta Comision Legislativa a fin de solicitarle se evalúe mi situacion personal, para ingresar a la Planta de Empleo de la Administracion Publica Provincial, en la ampliacion de los 600 nuevos puestos aprobados por este Organo Legislativo, todo en conformidad a lo que paso a exponer:

Segun consta en Expediente N° 8341/5. soy beneficiario del Programa RED SOLIDARIA DE ESTIMULO ECONOMICO PARA PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGOS (RED-SOL) y segun obra en dichas actuaciones administrativas, cumpli con todos los tramites legales que estaban a mi cargo para ingresar en el primer Megapase.

A la fecha no ingrese a la Administracion Publica, por que la entonces Ministro de Desarrollo Social A.S. Miryan Francisquini (actualmente renunciada) estimaba que en mi situacion personal no ameritaba el ingreso, a pesar de contar con un pedido de la D.P.O.S.S. para prestar servicios en dicha dependencia.

Ademas por medio de una nota firmada por la Sra Ministro en fecha incierta se me retira de los listados de beneficiarios del plan RED-SOL, no contando en la actualidad ni con el Plan, ni con un empleo en la Administracion Publica.

Por todo lo expuesto y acompañando copia de todo lo actuado, solicito que esta Comision revea mi situacion personal, por sentirme totalmente discriminado.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable Saluda muy Atte.


FEDERICO RIGOBERTO PAZ
11226965



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA N° 12.52 /05
LETRA: MDS



USHUAIA, 18 MAR 2005

PREVIA caratulación por MESA GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA,
vuelva a la Dirección General de Administración Financiera, a efectos de continuar el trámite
S/Designación en Planta de la Sr. Federico Rigoberto PAZ -MDS- Subsecretaria de Acción
Social.



ES COPIA

Susana Brocca
SUSANA BROCCA
Directora de Administración

Elsa Mabel Casal
ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Acción Social
Dpto. Planes Sociales



NOTA Nº 335 /05
LETRA: MDS.SAS.DPS

USHUAIA, 11-03-05

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL:

Elevo adjunto a la presente documentación perteneciente al beneficiario del Programa RED.SOL., señor Federico Rigoberto PAZ, DNI Nº 11.226.965 quien se encuentra encuadrado como SITUACIÓN ESPECIAL, para ser girados a quien corresponda.

- Fotocopia autenticada DNI
- Certificado de Antecedentes expedido por Policía Provincial
- Certificado de Salud
- Declaración Jurada de Servicios Prestados bajo Relación de Dependencia
- Constancia de No Inscripción de la Dirección de Rentas de la Provincia

OBSERVACIONES: Desde su ingreso el 01-09-03 es ubicado para contraprestar en el H.R.U., quedando en situación especial a partir del 11-06-04 por enfermedad familiar.- Casado tres hijos, cónyuge con una discapacidad del 84%.-

YOLANDA B. BENITEZ
Jefa de División
Planes Sociales
S.A.S. - M.D.S.

T. Conocimiento pose a la DAF. a fin de
continuar con el trámite correspondiente
11-03-05

ES COPIA

Susana Brocca

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.

Martin Benjamín Cardozo

Subsecretario de Acción Social
Ministerio de Desarrollo Social

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

391392066

16-682-147

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Federico Rigoberto

Nombres

Clase

Sexo: HOMBRE

(achar / no corresponde)



Impresión dígito
pulg. derecho

Firma de Interesado



CUADRUPLICADO

Nacido/a el 19 de Noviembre

de 1954 en Los Ralos

Part. o Depto. Cruz Alta

Provincia Tucuman

Nación Argentina

C.I. N°

Expedida por

DOMICILIO

Calle 13° 45000

C/N° 33

Ciudad Ushuaia

Part. o Depto.

Provincia Tierra del Fuego

Of. Secc. Identif. 1717

Identificado el día 22/11/72

Sello

ELABORADO EN SPADA

SIST. IDENTIFICACION

- 2 -

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

Sello

Firma

- 3 -

83 Copia
YOLANDA B. BUNITEZ
Jefa de División
Planes Sociales
S.A.S. M.O.S.

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

Situación militar no
exigible en opo. de
la verificación de
identidad.

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle 401 401

N° 1849

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia T. del Fuego

Of. Ident. 1717

Fecha 22-3-85

Sello

Firma

Calle

N°

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

Sello

Firma

ES COPIA

Susana Brocca

SUSANA BROCCA

Directora de Administración

M.O.S.



**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES N° 5018 /05 D.G.I.C.

La Dirección General de Investigaciones Criminales, **CERTIFICA QUE:**

FEDERICO RICARDO PAZ,
titular del D. N. I. N° 11.226.965, quien presta conformidad en los términos
que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado
en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal N°: 89.757.

SI / NO REGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha.-

OBSERVACIONES:

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presen-
tado ante: EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

USHUAIA/RIO GRANDE, 26 de ENERO de 2.005.



Firma del Interesado



Maribel I. DIAZ
Of. Principal
POLICIA TIERRA DEL FUEGO

Firma del Funcionario Policial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Susana Brocca

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gob. Ernesto M. Campos"



CERTIFICADO DE SALUD

CERTIFICO que Paz Federico
de 50 años de edad, de nacionalidad Argentina domiciliado
en Hall - Hall 1848, ha sido examinado/a en el
día de la fecha no observando nada de particular en el examen clínico: **GOZA DE BUENA SALUD.**

A solicitud de parte interesada, a los fines posteriores y que hubiere lugar, se extien-
de el presente en Ushuaia, a los 23 días del mes Febrero
del año dos mil cinco
Dependencia: CSPe 3

FORMULARIO H.R.U. N° 17

Firma y Sello del Médico

MEDICO
PROF. MICHED
MM-277

ES COPIA

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.C.



Curriculum vitae

Paz Federico Rigoberto

Edad: 50 años

Fecha de nacimiento: 19/11/54

D.N.I.: 11.226.965

Lugar de Nac: San Miguel de Tucumán

Provincia : Tucumán

Nacionalidad: Argentina

Estado civil: casado

Hijos: 4 (cuatro)

Dirección: Holl-Holl N° 1849

Tel: 434.082

Estudios cursados: Primario completo

Antecedentes laborales: Fabrica AURORA BENCER
hasta el año 1.996.

RENACER hasta el año 2.000

Plan Red-Sol : Mantenimiento del Hospital Regional

BUENA PRESENCIA Y BUENA
PREDISPOSICION

Federico Paz

ES COPIA

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION N° 920 /05

- - - - Se deja constancia que el/la Sr./Sra. **PAZ FEDERICO RIGOBERTO**,
D.N.I. N° 11.226.965, no registra inscripción como contribuyente en el Impuesto
sobre los Ingresos Brutos en esta Dirección General.-----

- - - - Se extiende la presente, en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de
Tierra del Fuego, al solo efecto de ser presentada ante las autoridades de la Gober-
nación de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los
24 días del mes de Febrero del año Dos mil Cinco.-----

A. MARIANA ZABALO AUREGUI
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas

ES COPIA

SUSANA BRUSCA
Directora de Administración
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EXPEDIENTE N° 8324 10591
S/ Licorp. Planta Sr. Paz



PASE A: *Dir. Gral. Benigno*
A EFECTOS DE: *proseguir trámite de Licorpura-*
ción a Planta Sr. Paz Federico

[Firma]
A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, 28 de Mayo de 2005

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA

[Firma]

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

Cde. Expte. N° 8314/05
N.I.D.G.R.H. N° 1176 /05.

USHUAIA, -5 ABR 2005

A LA DCCIÓN. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se remite el presente expediente a efectos que se adjunte Declaración Jurada de los Trabajos Realizados desde los 16 años y Curso de Capacitación, a fin de continuar con el trámite de Designación en Planta Permanente del agente Federico Rigoberto PAZ, D.N.I. N° 11.226.965.

Cumplido vuelta.

G.T.F.
H.
D.L.
R.
A.

ES COPIA

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.

ELOY ALBERTO CARO
Subdirector Gral. de Rec. Humanos
Subsecretaría Recursos Humanos

Pase a Planes Sociales - Ushuaia a efectos de
solicitar se sirva citar al Sr. Paz y dar
cumplimiento a lo petitionado precedentemente.

Cumplido, mecha.

Ushuaia, 06/04/05

Susana Brocca
Directora de Administración
M.D.S.

14-04-05-

Pase a la DAF

Se adjunta declaración
jurada, con respecto al certificado
Curso de capacitación no lo ha realizado.
por encontrarse a la fecha de haberse
dictado el mismo, sin contra prestar
servicios.

ES COPIA

Sus Brocca

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.

YOLANDA B. BENITEZ
Jefa de División
Planes Sociales
S.A.S. - M.D.S.

Por el presente
se declara
que el
señalado
señalado
señalado

Notas. PERSONAL

FECHA . 01/2/04/0



PAZ. FEDERICO RIGOBERTO D.N.I. N° 1122.6965



DOMICILIO. HOL HOL N° 1849 USHUAIA T.E. 434082

DECLARO bajo JURAMENTO QUE
TRABAJE ~~EN~~ EN FIGORÍFICO EL AÑO 1972 AL 1985
ZUCUMÁN

A.B.A.S. MUNICIPALIDAD DE TIGRE

AÑO 1986 AL 1990. 1991 USHUAIA

1992 AL 1996 AURORA S.A. 1996 AL 2.000

RENASER

FEDERICO R. PAZ

ES COPIA

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EXPEDIENTE N° 8314 / 05
S/ Lucyp. Santa S. Paz

PASE A: Dirección Gen. de R.H.
A EFECTOS DE: prescribir el trámite

A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, 25 de abril de 2005

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas de Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

Cde. Expte. 8314/05
N.I.D.G.R.H. N° 2243 /05

USHUAIA, - 4 MAY. 2005

A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se remite en devolución el expediente del corresponde mediante el cual se tramita el ingreso en Planta del señor Federico Roberto PAZ, DNI N° 11.226.965, a fin que se indique la dependencia y unidad ejecutora, dependiente de ese Ministerio, en la que el mencionado será designado.

Asimismo se deberá comunicar si el citado se encuentra prestando servicios en forma normal.

Cumplido vuelta.

G.T.F.
H.
S. M.
R.
A.

ELOY ALBERTO CARO
Subdirector Gral. de Rec. Humanos
Subsecretaría Recursos Humanos

Pase a Planes Sociales - Ush.
a efectos de dar respuesta a lo
precedentemente peticionado.
Cumplido, vuelta.

Ush. 05/05/05

ES COPIA

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.

SUSANA BROCCA
Directora de Administración



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Acción Social
Dpto. Planes Sociales



NOTA N° 495 05-
11 TRA MDS-SAS(DPS)-

USHUAIA, 16-05-05

SEÑORA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir listado de beneficiarios R.I.D.-SOL que se encuentran con expedientes tramitados desde este Ministerio para su ingreso a Planta de Gobierno y que fueran distribuidos, tal lo conversado oportunamente, de acuerdo al siguiente detalle

MINISTERIO DE EDUCACION (VIGILANCIA)	37 beneficiarios
MINISTERIO DE SALUD (HERTU)	30 beneficiarios
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	07 beneficiarios
MINISTERIO DE GOBIERNO (TRANSPORTE)	05 beneficiarios
MINISTERIO DE ECONOMIA (FONDOS)	03 beneficiarios
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (DPOSS)	17 beneficiarios

[Firma]
Jefe de Gabinete
Ministerio de Desarrollo Social

[Firma]
Ordenado por el Ministerio

A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA

[Firma]
SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.

ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	EDAD	DOMICILIO	TELEFONO	ESTUDIOS	EXP LABORAL	EXPTES	UBIC
1	CAJISTO CAJISTO	ROSA JINJA	16 903 431	48	ALEM 2696	43-5766	PRIMARIOS	TEJIDO	4568/05	DPOSS
2	CAJISTO CALLEGOS	CONSTANZA MARIA S	29 903 486	21	PERITO MORENO 1333 - 45-6588	1546-5385	SECUNDARIOS	COMPUTACION	8567/05	DPOSS
3	COLIL	CORINA ELIZABETH	27 322 431	35	CARLOS GARDEL 537	44-5701	SEC INCOMPLETO	MAESTRANZA	8264/05	DPOSS
4	CONTRERAS	VIVIANA	27 109 777	25	RUZ GALAN 590	1560-0891	SECUNDARIOS	ADMINISTRACION	8247/05	DPOSS
5	FERNANDEZ	JUAN JOSE	20 204 058	33	12 DE OCTUBRE 792	1561-6172	PRIMARIOS	CARP Y ALBAÑIL	8321/05	DPOSS
6	FIGUEROA	ROMINA DAIANA	29 903 488	21	CORRIENTES 4458 - 546-5019	44-4340	SECUNDARIOS	COMPUTACION	8308/05	DPOSS
7	FLORES	ADRIAN AMERICO	21 564 334	30	INDIOS OULMES 1735	44-4260	SEC INCOMPLETO	PINTOR	8313/05	DPOSS
8	GAMARRA	AUCIA ELIZABETH	26 010 918	25	F. OUROSA 2405	1545-8772	SEC INCOMPLETO	MAESTRANZA	8270/05	DPOSS
9	INSAUERRA DE	MIGUEL ANGEL	12 172 936	45	GENDARME ARGENTINO 1133	1556-3954	PRIMARIOS	CHOFER	8254/05	DPOSS
10	MELO	LUIS ALBERTO	17 060 693	39	TEHENKA 183 - DPTO 1	1545-8761	SECUNDARIOS	AT PUBLICO	8239/05	DPOSS
11	PAZ	FEDERICO RIGOBERTO	11 226 965	50	HOLLHOLL 1848	43-4082	PRIMARIOS	PLUMERO	8314/05	DPOSS
12	SAEZ	ALBERTO FABIAN	20 392 904	36	CABO DE HORINOS 4066	44-0064	SEC INCOMPLETO	GASISTA	10509/05	DPOSS
13	SANCHEZ	LAURA ELIZABETH	16 119 536	39	GOB PAZ 438		SEC INCOMPLETO	ADMINISTRACION	8541/05	DPOSS
14	SANTILLAN	SOFIA LILIANA	16 094 317	43	80 VIV TIRA 19 P B DPTO 74	42-4362	SEC INCOMPLETO	AT PUBLICO	8276/05	DPOSS
15	SOSA	ARGENTINO OSCAR	12 374 648	47	ALEN 2307	43-2029	SEC INCOMPLETO	ALBAÑIL	8267/05	DPOSS
16	VELAZQUEZ BUSTOS	ERIC MARTIN	30 032 944	22	ALBATROS 714	1546-6772	SEC INCOMPLETO	GASTRONOMIA	8227/05	DPOSS
17	ZALAZAR	MARCELENA ESTELA	13 389 547	45	640 VIV TIRA 1478 P SO 2º 1º B	43-6121	SECUNDARIOS	ADMINISTRACION	8295/05	DPOSS

ES COPIA

Susana Brocca

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor Campos 133 - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel - Fax (02901) 421421/329 - E-mail: dposs.administracion@speedy.com.ar



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 589 /05-
LETRA: "D.P.O.S.S."



Ushuaia, 97 M

SEÑORA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL:

De mi mayor Consideración:

Tomado conocimiento del traspaso de personal contratado y de planes sociales a la planta de personal de la gobernación, se solicita a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, gestionar la adscripción y/o comisión de servicio para poder contar con personal que desarrolle diversas tareas en esta institución, según el siguiente detalle:

Cantidad de Personal

- Cinco (5)
- Uno (1)
- Cinco (5)
- Cinco (5)

Tareas a desarrollar:

- Tareas de inspección y/o relevamientos.-
- Tareas de maestranza.-
- Tareas Mantenimiento.-
- Tareas Administrativas.-

Sin otro particular saluda a Ud., muy atte.-



ES COPIA

Sus Brocca

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
Dña. Yolanda BENITEZ
S / D

Tomado conocimiento

A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

Eduardo A. M'Poca
EDUARDO A. M'POCA
Presidente
D.P.O.S.S.



Ministerio de Turismo del Uruguay, Montevideo
 a Juntos del Atlántico Sur
 República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Subsecretaría de Acción Social
 Dpto. Planos Sociales

CEDULA DE NOTIFICACION

USHUAIA 18 05 05

A IDPOSS
 Sr. Eduardo Vercado

Por intermedio de la presente se informa a Uds. que a partir del día de la fecha, la el
 señor a PAZ, Federico
 Ha sido ubicado a en esa area -
 Exp. 2314/05
 Saludo a Ud. atentamente -

YULIANA M. FERRER
 Jefe de Departamento
 Planos Sociales
 S.A.S.

ES COPIA FIEL

ES COPIA

Susana Brocca

SUSANA BROCCA
 Directora de Administración
 M.D.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel - Fax (02901) 421421/329 - E-mail: dposs.administracion@speedy.com.ar



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 589 MS.-
LETRA: "D.P.O.S.S."-

Ushuaia, 17/11/11

SEÑORA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL:

De mi mayor Consideración:

Tomado conocimiento del traspaso de personal contratado y de planes sociales a la planta de personal de la gobernación, se solicita a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, gestionar la adscripción y/o comisión de servicio para poder contar con personal que desarrolle diversas tareas en esta institución, según el siguiente detalle:

Cantidad de Personal

Tareas a desarrollar:

- Cinco (5)
- Uno (1)
- Cinco (5)
- Cinco (5)

Tareas de inspección y/o relevamientos.-
Tareas de maestranza.-
Tareas Mantenimiento.-
Tareas Administrativas.-

Sin otro particular saluda a Ud., muy atte.-

DPOSS
ab

ES COPIA

Susana Brocca

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
Dña. Yolanda BENITEZ
S _____ D

Eduardo A. Mercado
EDUARDO A. MERCADO
Presidente
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ref. Expte. N° 8314/05
S/Desig. Sr. PAZ
INFORME: N° 2485

/05MDS

USHUAIA, 18 MAY 2005

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:

Se remiten las presentes actuaciones a efectos de dar respuesta al Informe N° 2243/05 DGRH, informando que el señor Federico Roberto PAZ, presta servicios en la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Asimismo se informa que deberá ser designado en: 1.1.1.03.21.102.

Se deja constancia que una vez que el nombrado sea designado en Planta se gestionará la Comisión de Servicios a la D.P.O.S.S.

A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS



Cde. Expte. N° 8314/05
N.I.D.G.R.H. N° 2685 /05.

USHUAIA, 23 MAY 2005

A LA SEÑORA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Por indicación de la Sra. Secretaria General se remite en devolución el expediente del corresponde por el cual se gestiona el ingreso a Planta del Sr. Federico Rigoberto PAZ, D.N.I. N° 11.226.965.

G.T.F.
H.
D/L.
R.
A.

ES COPIA

Sus Brocca

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.

ELOY ALBERTO CARO
Subdirector Gral. de Rec. Humanos
Subsecretaría Recursos Humanos

[illegible]

Nº 42827

Encuestador

tipo

11840235

número	tema
1	El mundo de los números
2	El mundo de las letras
3	El mundo de las palabras
4	El mundo de las frases
5	El mundo de los textos
6	El mundo de los discursos
7	El mundo de los géneros
8	El mundo de los estilos
9	El mundo de los valores
10	El mundo de los sentimientos
11	El mundo de las acciones
12	El mundo de las relaciones
13	El mundo de las instituciones
14	El mundo de las culturas
15	El mundo de las sociedades
16	El mundo de las naciones
17	El mundo de las civilizaciones
18	El mundo de las culturas
19	El mundo de las sociedades
20	El mundo de las naciones
21	El mundo de las civilizaciones
22	El mundo de las culturas
23	El mundo de las sociedades
24	El mundo de las naciones
25	El mundo de las civilizaciones
26	El mundo de las culturas
27	El mundo de las sociedades
28	El mundo de las naciones
29	El mundo de las civilizaciones
30	El mundo de las culturas
31	El mundo de las sociedades
32	El mundo de las naciones
33	El mundo de las civilizaciones
34	El mundo de las culturas
35	El mundo de las sociedades
36	El mundo de las naciones
37	El mundo de las civilizaciones
38	El mundo de las culturas
39	El mundo de las sociedades
40	El mundo de las naciones
41	El mundo de las civilizaciones
42	El mundo de las culturas
43	El mundo de las sociedades
44	El mundo de las naciones
45	El mundo de las civilizaciones
46	El mundo de las culturas
47	El mundo de las sociedades
48	El mundo de las naciones
49	El mundo de las civilizaciones
50	El mundo de las culturas
51	El mundo de las sociedades
52	El mundo de las naciones
53	El mundo de las civilizaciones
54	El mundo de las culturas
55	El mundo de las sociedades
56	El mundo de las naciones
57	El mundo de las civilizaciones
58	El mundo de las culturas
59	El mundo de las sociedades
60	El mundo de las naciones
61	El mundo de las civilizaciones
62	El mundo de las culturas
63	El mundo de las sociedades
64	El mundo de las naciones
65	El mundo de las civilizaciones
66	El mundo de las culturas
67	El mundo de las sociedades
68	El mundo de las naciones
69	El mundo de las civilizaciones
70	El mundo de las culturas
71	El mundo de las sociedades
72	El mundo de las naciones
73	El mundo de las civilizaciones
74	El mundo de las culturas
75	El mundo de las sociedades
76	El mundo de las naciones
77	El mundo de las civilizaciones
78	El mundo de las culturas
79	El mundo de las sociedades
80	El mundo de las naciones
81	El mundo de las civilizaciones
82	El mundo de las culturas
83	El mundo de las sociedades
84	El mundo de las naciones
85	El mundo de las civilizaciones
86	El mundo de las culturas
87	El mundo de las sociedades
88	El mundo de las naciones
89	El mundo de las civilizaciones
90	El mundo de las culturas
91	El mundo de las sociedades
92	El mundo de las naciones
93	El mundo de las civilizaciones
94	El mundo de las culturas
95	El mundo de las sociedades
96	El mundo de las naciones
97	El mundo de las civilizaciones
98	El mundo de las culturas
99	El mundo de las sociedades
100	El mundo de las naciones

Apellido y nombre

Not to be

Razón falta de respuesta

1. Ausente 2. Inexistente 3. Desocupada 4. Rechazo 5. Ficha Incompleta 99. Otro

FIBAPS · FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMA:

OBSERVACIONES:

Comentarios de los celos ; Un playon deportivo para recordacion de los minutos
un profesor (Este familia recibe el ingreso del alquiler de las cosas y pose de los autos
de los que deducen solamente uno.

Siemens

**Sistema de Información, Monitoreo
Y Evaluación de Programas Sociales**

ES COPIA

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.

SISFAM - SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES

211

COPIA

Susana Baccalla
M.D.S.

Nº de Orden	Mujeres de 10 a 54 años					60
	54	55	56	57	58	59
	¿Está embarazada?	¿Tiene certificado de gravidez?	¿Se hizo controles médicos?	¿Cuántos controles médicos se hizo?	¿Presentó certificados de controles médicos?	¿Recibe leche en forma gratuita?
	0.No Pase a pregunta 61 PASE SI Indicar mes de embarazo	1. Tiene y lo presenta 2. Tiene y no lo presenta 3. No Tiene	1. SI 2. No Pase a pregunta 61 PASE	Indicar cantidad	1. SI 2. No	1. SI 2. No

Especificar											
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											

61. Vivienda 1

1 de uso exclusivo
2 de uso compartido
3 sin vivienda (fin del cuestionario)
4 Institucionalizado (fin del cuestionario)

64. Cantidad de hab. de uso exclusivo del núcleo familiar 2

*sin contar baños ni cocina

67. Obtiene el agua 01

1 De Red pública o agua corriente
2 De perforación bomba a motor
3 De perforación bomba manual
4 De superficie (río / largo)
99 Otro

70. Desague del inodoro 01

1 A red pública (cloacas)
2 A cámara séptica y pozo ciego
3 Solamente a pozo ciego
99 Otros

73. Tiene teléfono 1

1 SI (Anotar N° 434082)
2 No

62. La vivienda está ubicada en 03

1 Villa de emergencia
2 Asentamiento
3 Barrio de vivienda social
4 Barrio con calles de tierra sin vereda ni desagües
5 Barrio con viviendas precarias o muy deterioradas
99 Otro

65. Tipo 01

1 Casa
2 Casilla
3 Rancho
4 Departamento
5 Inquilinato/conventillo
6 Cuartos de hotel/pensión
99 Otros

68. Tiene agua 1

1 Por cañería dentro de la vivienda
2 Fuera de la vivienda, dentro del terreno
3 Fuera del terreno

71. Tiene instalación de electricidad 1

1 SI
2 No

63. Propiedad 01

1 Propietario de terreno y vivienda
2 Propietario de vivienda solamente
3 Inquilino
4 Ocup. con relac. de dependencia
5 Préstamo cesión
6 Ocupante de hecho
99 Otro

66. Materiales predominantes en pisos 01

1 Mosaico, madera, cerámica, alfombra o baldosas plásticas
2 Cemento o ladrillo fijo
3 Ladrillo suelto o tierra
99 Otro

69. El baño tiene 1

1 ...inodoro con botón o cadena y arrastre de agua
2 ...inodoro sin botón o cadena y arrastre de agua
3 ...letrina (sin arrastre de agua)
(Pase a pregunta 71)

72. Tiene automóvil para uso particular 4

1 SI
2 No

BOEWO TICO 94

Yo Sianno Vano No 16687144 D.N.I. N°
declaro bajo juramento que todos los datos consignados son verdaderos

Firma del solicitante: *[Firma]*

Directora de Administración
M.D.S.

ES COPIA

43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53		
TRABAJO (Sólo para miembros de 14 años y más)				Para todos los miembros del núcleo familiar								
Para quien NO trabajó la semana anterior		Para quien trabajó o buscó trabajo	Para quien NO trabajó NI buscó trabajo	Ingreso mensual	Cobertura de Salud	¿Tiene alguna discapacidad permanente debido a dificultades graves para oír, ver, hablar, moverse, o por problemas mentales?	La discapacidad se debe a que...	¿Tiene certificado de discapacidad?	¿Necesita medicación en forma permanente?	¿Tiene carné o certificado de vacunación?		
1. En los últimos 30 días ¿buscó trabajo?	¿Cuánto tiempo hace que trabaja?	¿Actualmente Ud. tiene jubilación o pensión ordinaria?	La semana anterior no trabajó ni buscó trabajo, porque es:	 INCLUYE Salarios + Vales p/compras de alimentos + Tickets + Propinas + Jubilación / Pensión + Cuota Alimentaria + Becas + Seguro Desempleo + Subsidios Prog. Empleo + Otros	1. Sólo obra social nacional 2. Sólo obra social provincial 3. Sólo obra social municipal 4. Sólo obra social 5. Obra social y mutual 6. Obra social y prepaga 7. Sólo mutual 8. Sólo prepaga 9. Sólo servicio de emergencia 10. No tiene cobertura	1. Tiene alguna discapacidad permanente debido a dificultades graves para oír, ver, hablar, moverse, o por problemas mentales?	1. Es sordo/a o necesita audífonos 2. Es ciego/a de uno o ambos ojos 3. Le falta o tiene atrofiados, brazos, manos o piernas? 4. Es mudo/a o tiene problemas graves para hablar. 5. Tiene retardos o problemas mentales 6. Tiene otra discapacidad permanente 7. Tiene discapacidades múltiples	1. Tiene y lo presenta 2. Tiene y no lo presenta 3. No tiene	1. SI 2. No	1. Tiene y lo presenta 2. Tiene y no lo presenta 3. No tiene		
1. SI 2. De 3 a 6 meses 3. De 7 meses, hasta 1 año 4. Mas de 1 año 5. No					1. SI 2. No				1. SI 2. No			
Pase a Preguntar 46					Pase a Preguntar 47				Pase a Preguntar 52			
PASE				PASE				PASE				
Nº de Orden												

[illegible]

Este módulo de información deberá utilizarse únicamente para
relevar datos del programa social registrado en la carátula y de
los programas/componentes que lo integren.

Atención:

- Si el Programa está destinado a toda la familia registrar como aspirante o beneficiario al jefe del núcleo familiar.
- Si el Programa está destinado a un miembro en particular o a varios miembros del núcleo familiar registrar los datos en el/los número/s de orden correspondiente/s.

DATOS REFERIDOS A PROGRAMAS Y PRESTACIONES

PROGRAMA		PROGRAMA										PROGRAMA										PROGRAMA	
Nº de Orden	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Nº de Orden				
PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR																							
1	1 Aspirante	Programa	Prestación	Unidad de medida	Cantidad de prestaciones	Fecha de Entrega	1 Aspirante	Programa	Prestación	Unidad de medida	Cantidad de prestaciones	Fecha de Entrega	1 Aspirante	Programa	Prestación	Unidad de medida	Cantidad de prestaciones	Fecha de Entrega	2				
2	2	135	21	1	1	22/03	2	24019	19/11/92	1	1	22/03	2	24015	120	1	1	22-03	3				
3	2	24003						24019	19/11/92	1	1	24/03	2	135	21	1	1	22 03	4				
4																			5				
5																			6				
6																			7				
7																			8				
8																			9				
9																			10				
10																			11				
11																			12				
12																							



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EXPEDIENTE N° 8324, 05



PASE A: Planos Sociales

A EFECTOS DE: Informar que De Acuerdo
de la Planilla de Relevamiento el Sr Paz Recibe
el Ingreso de Alquiler de dos Inmuebles y
basee los Vehículos de los Cuales dictó
Solo uno y en vista de no haber
comenzado a prestar servicios en D.P.A.R.
Solicito la baja del Programa A partir
del 01/05/05

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,

de
A.S. MYRIAM FRANCISQUINI de 200.....
Ministro de Desarrollo Social

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA

Susana Brocca

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ACTA DE VISTAS

---- A los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2005, se hace presente el señor Federico Rogoberto PAZ, DNI N° 11226965/00, a efectos de tomar vistas del Expediente N° 8314 - xx 2005, solicitando copia del mismo, por lo que se le indica que deberá hacer efectivo el pago de veintitrés (23) copias ante la Dirección General de Rentas, cuya constancia se adjunta al presente. No dando para más se firma al pie en conformidad, haciendo entrega de las mismas.-----

USHUAIA, 29 de Junio de 2005.-

Federico Paz

SUSANA BROCCA
Directora de Administración
M.D.S.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS		CUENTA DGR INGRESOS NO COPARTICIPABLES VARIOS (TASAS MULTAS, OTROS)	
CONTRIBUYENTE	Nombre o Razón social	N° Inscripción	FORMULARIO N°
	Concepto: Fotocop. x 23 Exped. N° 8314/05		
	Son Pesos: Once con solido	Tasa	\$ 11,50
	PAZ Federico Rogoberto	Intereses	\$
	Fecha: 29 JUN 2005	Otros	\$
	VALIDO HASTA:	Total a ingresar	\$ 11,50
		Firma del Depositante	

ES COPIA

ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gran. Adm. Financiera
M.D.S.

PLANTEO RECLAMO ADMINISTRATIVO

Sra. Ministro de Desarrollo Social
Dña. Ana Lazo

S

D



Federico Rigoberto Paz, D.N.I. 11.226.965 con domicilio en la calle Hol Hol N° 1849 de esta Ciudad de Ushuaia, por derecho propio y con el Patrocinio Letrado del Dr. DANTE MARIO PELLEGRINO M.ST.J. N° 242, constituyendo domicilio procesal en la Calle Las Lajas 1149 de la misma Ciudad, ante Ud. me presento y respetuosamente digo:

I OBJETO

Que en debido tiempo y forma vengo a presentar formal Reclamo Administrativo, en los terminos del art. 148 de la Ley Provincial 141, Procedimiento Administrativo, en razon de su negativa u omision de incluirme en los listados del " MEGAPASE", de planes sociales, en el particular REDSOL para ingresar a la Administracion Publica Provincial, en caracter de empleado publico, todo conforme las siguientes consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer, y en un todo de acuerdo al derecho que me asiste.

II CONSIDERACIONES

Segun consta en mi Expediente Personal N° 8314/5 soy beneficiario del Programa Red Solidaria de Estimulo Economico para Personas en Situacion de Riesgo desde el 01 de septiembre del año 2003, percibiendo un estimulo de pesos trescientos por mes.

Frente a la decision politica, del Sr. Gobernador de la Provincia de permitir el ingreso al Regimen de Empleo Publico de todas las personas, que prestaban y prestan servicios como contratados y beneficiarios de planes sociales, y dentro de ese contexto y de mi calidad de beneficiario del Plan Red-Sol, lleve adelante toda la

ES COPIA

Subdirect. Gral. Admin. Financiera
M.D.S.

tramitacion de lo que se requiere para ingresar a la Administracion Publica, como empleado, todo conforme lo acredito en mi legajo.

Es sabido que a esta fecha en mas o en menos, ingresaron cuatro mil personas, que estaban en iguales condiciones, que yo, a la Administracion Publica y que se encuentran gozando de los beneficios que otorga dicha situacion laboral.

Con fecha 11 de marzo del corriente año a travez de Nota 335/05, Letra MDS.SAS.DPS, se la comunica al Sr Subsecretario de Accion Social que me encuentro encuadrado en una situacion especial a partir del 11 de junio de 2004 por enfermedad familiar, ya que mi señora esposa, manifiesta una discapacidad del 84% , pero se aclara que brinde servicios en el H.R.U. desde mi ingreso el 01 de septiembre de 2003. Ordenandose en la misma nota la continuidad del tramite por el Sr Subsecretario. Cabe destacar el acompañamiento de la documentacion requerida.

En fecha 28 de marzo la Sra Ministro A.S. Myrian Francisquini remite mi expediente personal a la Direccion General de Recursos Humanos a efectos de proseguir el tramite de incorporacion a Planta.

La Subsecretaria de Recursos Humanos el dia 4 de mayo de 2005 solicita por medio de nota N.I.D.G.R.H. N° 2243/05 se indique la dependencia y unidad ejecutora en la cual seria designado.

Dicha designacion fue efectuada en la D.P.O.S.S. conforme obra en Nota N° 495/05 LETRA MDS-SAS (DPS) originando un pedido formal de la Direccion el dia 17 del mismo mes firmada por su Presidente, a lo que el Ministerio responde que a partir del dia siguiente seria ubicado en dicha Direccion lo que es avalado por informe N° 2485/05MDS. donde se da respuesta al informe N° 2243/05 DGRH informando que el suscripto presta servicios en la Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, asismismo informa que debere ser designado en : 1.1.1.03.21.102.

A fojas 23 y sin fecha cierta la sra ministro de Desarrollo Social A.S. Myrian Francisquini solicita mi baja del programa a partir del 1 de mayo del 2005.

Lo que no queda claro es que si se me da de baja del programa lo debe ser para darme ingreso, a la

ES COPIA

ELSA MARCELA CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

planta del estado conforme al MEGAPASE a los requisitos establecidos en el mismo y al cumplimiento de mi parte en lo que refiere a la documentacion que se requeria. pero en forma extraoficial se me informo que no entraria en ele mencionado MEGAPASE o alguna ampliacion.

Ademas debo decir que en forma retroactiva por el folio, donde esta la baja, se me quito el plan, pero en fecha 18 de mayo la Sra. Ministro informa que presto servicios en la DPOSS, a la partida que se debe imputar mi designacion y que esta a la espera del acto administrativo de designacion en planta. Por lo que queda claro que nadie se hace cargo de mi prestacion de servicio durante el mes de mayo, y se desconoce el Decreto firmado por el Sr. Gobernador por el cual se amplian los plazos, para el usufructo de los planes sociales hasta tanto la Legislatura Provincial, se expida sobre la ampliacion del numeros de beneficiarios del MEGAPASE.

A la fecha no soy ni beneficiario de un plan social, ni empleado de Gobierno y esto en razon de una nota que carece de los requisitos elementales del acto administrativo conforme Art. 97 Ley Provincial N° 141, en flagranteviolacion del Art 99 Inc. D de la misma. Lo que lo transforma en un acto nulo de nulidad absoluta por aplicacion del Art 110 Incisos C y D del mismo texto legal, nulidad absoluta que desde ya dejo planteada.

Habiendo cumplimentado la documentacion, teniendo designacion donde prestar servicios y no siendo incompatible los hechos esgrimidos por la Sra Ministro, con los requisitos que exige la Ley Nacional 22.140 en el Art 7 y s.s para el ingreso a la Administracion Publica , es que se me debe incluir en los listados de ingreso a planta permanente del Estado Provincial y conceder el trabajo conforme a la politica que lleva adelante el Gobierno de la Provincia, del cual Ud. es parte.

Al no permitirseme el ingreso al Estado como empleado publico, se me esta atacando en mis derechos reconocidos en la Constitucion Nacional, en los Tratados Internacionales (O.I.T.) , Constitucion Provincial, y Leyes y Decretos Provinciales dictados dentro de este contexto.

A saber: Constitucion Provincial Art. 13- Del Goce de los Derechos; Art 14- De los Derechos Enumerados Inc.4- Igualdad de Oportunidades; Art 16 De los Derechos del Trabajador Inc. 6, 12, y etc; Art 20 De la



ES COPIA

ELSA MARCELA CASAL
Subdirectora Gral. de As. Financiera
M.D.S.

Discapacidad y Excepcionalidad: Txt.. El Estado Provincial protege integralmente a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitacion, educacion capacitacion e insercion en la vida social y laboral. Implementa politicas de prevencion y procura que la sociedad tome conciencia y adopte actitudes solidarias...



Frente a estos principios Constitucionales, y en mi caso particular, su negativa de concederme el ingreso a la Administracion Publica, se transforma en un claro hecho de discriminacion, prohibido en nuestra organizacion juridica nacional, por el derecho Supra Nacional que es parte integrante de nuestra Carta Magna, que lo incorpora a partir de la Reforma de 1994 en el Art. 75 Inc.22 cuando incorpora los Derechos Humanos que son: **INNATOS Y CONGENITOS; UNIVERSALES; ABSOLUTOS; NECESARIOS; INALIENABLES; INVIOABLES, IMPRESCRIPTIBLES.**

La Declaracion Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolucion del 10 de diciembre de 1948 en su Art. 23 dice: " Inc.1 Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre eleccion de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la proteccion contra el desempleo. Inc 2 Toda persona tiene derecho, sin discriminacion alguna, a igual salario por trabajo igual...".

El derecho a trabajar constituye el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilizacion y el fundamento de la prosperidad general; de ahi que el derecho a trabajar debe ser protegido por la sociedad; considerandolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupacion a quien la necesite. Y en especial el trabajo tiende a proteger a la familia y esto respondiendo al natural designio del individuo desde que en ella genera sus mas elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio mas indicado de propender al mejoramiento del genero humano y a la consolidacion de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

De que conforme consta en mi expediente

ES COPIA

ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

personal estoy a cargo de tres hijos y de mi Sra esposa que tiene una discapacidad del 84%.



III- CONCLUSION

A modo de conclusion solicito que oportunamente se haga lugar a este reclamo administrativo concediendome el ingreso a planta del Estado Provincial, en las condiciones de igualdad con los ya ingresados en el MEGAPASE. Y en un todo de acuerdo al estado de mi tramite personal

IV- PLANTEO NULIDAD ABSOLUTA

De acuerdo a la normativa vigente sobre la Ley N° 141, la nota obrante a fojas 23 de mi expediente personal, tiende a ser un acto un administrativo de lo que dicha Ley, describe en su Art 97, por que el mismo produce efectos juridicos en mi contra. por lo que se debe cumplir, con los elementos minimosque exige dicho art. entre ellos lugar y fecha, la falta de estos elementos esenciales por aplicacion del art 99 Inc. D y E, conducen a la aplicacion del Art. 110 incisos C y E de dicha norma. Que es la nulidad absoluta del acto.

Cabe decir que este acto viciado en forma absoluta, me provoca un grave perjuicio al abortar en forma inexplicable y no motivada retroactivamente mi ingreso a planta , con el agravante del paln social, afectado seriamente mis derechos subjetivos.

V- PRUEBAS

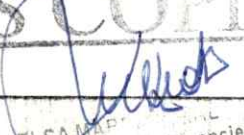
Ofrezco como pruebas las siguientes:

A- Todas y cada una de las constancias obrantes en mi legajo personal N° 8314/05

VI- PETITORIO

Por lo expuesto solicito que se me tenga por

ES COPIA

ELSA M. B. 
Subdirect. Gral. Admin. Financiera
M.D.S.

presentado este reclamo administrativo y oportunamente se le de tramite conforme a Ley Provincial N° 141 Art. 148 y s.s. y que se me tenga por ofrecida y acompañada la prueba documental.

Y oportunamente se proceda a mi desigancion en planta permanente de Gobierno, y hasta tanto se dicte el acto administrativo correspondiente se me abone el beneficio social que venia percibiendo normalmente, incluido el mes de mayo del corriente año.

JUSTICIA



Dr. Dante Mario Pellegrino
Abogado - M.S.T.J. 242
Mat. Fed. T 95-F 431
Ing. Brutos 115412/5



Federico Rigoberto Paz

ES COPIA



ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Ref: Expte: 8314/05
S/Incorp. PAZ Federico
NI: MDS N° 3418 /05.-

USHUAIA, 11 JUL. 2005

DEPARTAMENTO PLANES SOCIALES-USHUAIA:

Previo a remitir las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica solicito informe si durante el mes de mayo de 2005 el señor Federico PAZ, DNI N° 11.226.965 prestó servicios en algún área y en caso afirmativo indicar cuál.

En caso de contar con mas datos que faciliten el posterior dictamen que emitirá ese Servicio Jurídico solicito aporte los mismos.

Cumplido, vuelva con carácter de PREFERENTE DESPACHO.

ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

*Por el área Jurídico (Dro. R. Ramos)
o fin de dar respuesta a lo soli-
citado. -
ils. 110705*

ES COPIA

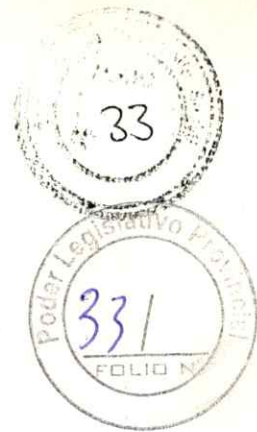
ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

YOLANDA B. BENITEZ
Jefa de Departamento
Planes Sociales
S.A.S. M.D.S.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Acción Social
Dpto. Planes Sociales



Cde. EXPTE. 008314/05-XX
S/ Sol. Inf. Sr. PAZ, Federico.-
NI: N° 027/ 05 MDS-SAS-DPS

USHUAIA, 12-07-05

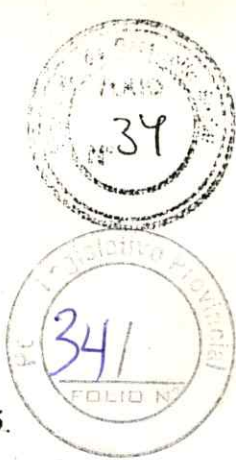
SEÑORA SUB.DIRECTORA GRAL. DE ADM. FINANCIERA MDS:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir adjunto informe referente al Sr. PAZ, Federico Rigoberto, D.N.I. N° 11.226.965 a sus efectos.-

ES COPIA

ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

YOLANDA B. BENITEZ
Jefa de Departamento
Planes Sociales
S.A.S.-M.D.S.



Ushuaia, 11 de julio de 2005.

SEÑORA JEFA DE DEPARTAMENTO PLANES SOCIALES

Elevo a Ud informe en relación al Señor Federico Rigoberto PAZ, D.N.I. N° 11.226.965, para su conocimiento y consideración.

Se informa que de acuerdo a nota de requerimiento de la DPOSS, obrante en fojas 15, se procedió a notificar al Señor Paz, fojas 16, a efectos de destinar como lugar de prestación de servicios. Si bien el Señor Paz se hace presente para una entrevista en el mencionado organismo, se nos informa que no es posible dar curso a esta gestión, en virtud de que el requerimiento está dirigido a personal incorporado en Planta Permanente de Gobierno, para la posterior tramitación de una comisión de servicios o adscripción, hecho por el cual queda sin efecto dicha gestión, por lo consiguiente el Sr. Paz no ha desempeñado tareas desde el mes de Junio/04 hasta la fecha de Baja del Programa.-

Asimismo se pone en su conocimiento, que al momento de iniciar el trámite de ingreso a Planta de Gobierno, el Señor Paz no contaba con lugar de contraprestación, en razón de estar encuadrado como Situación Especial, según lo informado a fs. 2.-

Es importante destacar, según obra en fojas 23, se procedió a la baja del Programa Red.Sol del Señor Paz, tal lo expresado por la Señora Ministro de Desarrollo Social, debido a que no reúne con el perfil para su continuidad como beneficiario de este Programa, debido a que el mencionado posee ingresos económicos por el alquiler de dos inmuebles de su propiedad. Según Anexo I – Resolución SAS N° 103/03, el Programa Red.Sol está destinado a aquellas personas que estén atravesando situaciones especialmente difíciles haciendo mención a la no percepción de ingresos económicos.

ES C U I A


ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.


Tec. Claudia Rojas
Jefa de División
Planes Sociales
M.D.S - S.A.S



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

• Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Ref.Expte:8314/05
S/incorp.Federico PAZ
NI:MDS Nº 3453

/05.-

USHUAIA, 13 JUL 2005

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Se remiten las presentes actuaciones con RECLAMO ADMINISTRATIVO presentado por el señor Federico Rigoberto PAZ, DNI Nº 11.226.965 a efectos de solicitar se sirva emitir opinión al respecto dado que el mencionado, en razón de sus ingresos económicos y bienes con que cuenta, fue dado de baja del Programa Red.Sol a partir del día 1º de mayo de 2005 y por ende no prosiguió su trámite de incorporación en Planta Permanente.

ES COPIA

[Firma]

ELSA MABEL CASAL
Direct. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

[Firma]

Ana Rosa Lazos
Ministro de Desarrollo Social



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



[Firma]
EVA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

CDE. EXPTE. N° 008314/2005

USHUAIA, 20 JUL 2005

SEÑORA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:

Vienen a esta Secretaría Legal y Técnica las presentes actuaciones caratuladas, "MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL S/ INCORPORACION A PLANTA SR. FEDERICO RIGOBERTO PAZ EN LA SUBSEC. DE A.S.-M.D.S.", ello a fin de tomar conocimiento e intervención.

CUESION PREVIA:

Previo a analizar la cuestión de fondo, se observa que en atención a que en esta tramitación no se ha emitido acto alguno que resuelva la cuestión, encontrándose solamente actuaciones internas de esta administración las cuales no resultan objeto de recurso o reclamo alguno, la presentación bajo análisis será tratada como simple presentación.

ANTECEDENTES:

Interpone el Sr. Federico Rigoberto Paz, una presentación a fin de solicitar la incorporación a planta permanente de la Gobernación.

Expone que según constancia de su expediente personal N° 8314/2005, es beneficiario del Programa Red Solidaria de Estimulo Económico para personas en situación de riesgo desde el 1° de septiembre de año 2003.

Menciona que atento a la decisión Sr. Gobernador de permitir el ingreso al Régimen de Empleo Público de todas las personas que prestaban servicios como contratados y beneficiarios de planes sociales, presenta toda la documental requerida a fin de su incorporación.

Manifiesta el Sr. Paz que a fs. 23 del presente expediente la Sra. Francisquini solicita su baja del programa red-sol, lo cual expresa que en caso de darse de baja a su programa debería ser a fin de incorporarlo a planta de la administración.

En virtud de ello plantea la nulidad absoluta de la Nota obrante a fs. 23 del expediente N° 8314/2005, ya que tiende a ser un acto administrativo y producir efectos jurídicos en su situación laboral, sin


ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

embargo adolece de los recaudos formal deviniendo nulo de nulidad absoluta.

A fs. 32 obra Nota Informe M.D.S. N° 3418/2005, a través de la cual se solicita Informe al Departamento de Planes Sociales, respecto del área y servicios prestados por el Sr. Federico Paz en el mes de mayo de 2005.

A fs. 34 obra Nota de la Jefa de División Planes Sociales del M.D.S. informando que el Sr. Federico Rigoberto Paz se encontraba encuadrado como situación especial por lo cual no se encontraba prestando servicios.

Asimismo informa que el Sr. Paz fue dado de baja del Programa Red Sol ya que no cumplía con el perfil para su continuidad, debido a que el mismo posee ingresos económicos por el alquiler de dos inmuebles de su propiedad, siendo el programa mencionado destinado a personas que no poseen ingresos económico.

Es así que teniendo en cuenta el informe obrante a fs. 34 de estos actuados este Servicio Jurídico entiende que corresponde desestimar el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Paz Federico Rigoberto ya que el mismo no estaba encuadrado dentro de los lineamientos exigidos para ser acreedor del Programa Red Sol, como consecuencia de ello el mismo no tiene fundamento alguno en su inclusión conforme el Decreto Provincial N° 4891/2004.

Sin perjuicio de ello, no debe olvidarse que la decisión de hacer lugar al ingreso de cualquier persona a planta permanente, resulta materia discrecional, exclusiva y excluyente de la máxima autoridad de este Poder Ejecutivo Provincial, sin acto administrativo que resuelva la situación de aquellos que no han sido incorporados.

CONCLUSIÓN:

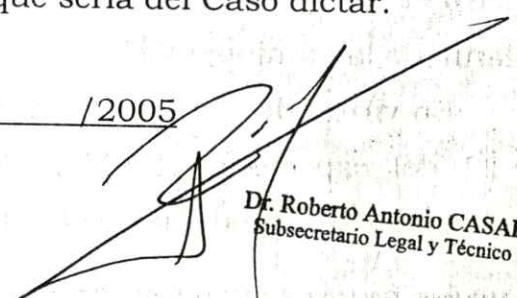
Atento a lo hasta aquí expuesto este Servicio Jurídico entiende que corresponde desestimar la presentación efectuada por el Sr. Paz, en virtud de lo precedentemente expuesto.

Se acompaña Proyecto de Acto que sería del Caso dictar.

DICTAMEN S.L. y T. N° 1665 /2005

s.a.f.

s.a.


Dr. Roberto Antonio CASAL
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO el expediente N° 008314/2005, del Registro de esta
Gobernación y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la presentación interpuesta
por el Sr. Paz Federico Rigoberto, por la que solicita su incorporación a
planta permanente de la misma.

Que el Sr. Paz gozaba del Beneficio de Programa de Red
Solidaria habiendo sido dado de baja en virtud de no cumplir con los
requisitos que fundamentan su percepción.

Que esta Secretaria Legal y Técnica ha tomado
intervención emitiendo el Dictamen S.L. y T. N° /2005,
mediante el cual se analiza la presentación impetrada, aconsejando la
desestimación de la misma atento su manifiesta improcedencia.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado y se
encuentra facultado para emitir el presente acto, de conformidad con lo
establecido en el artículo 16 de la Ley Provincial N° 617.

Por ello,

LA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Desestimar la presentación efectuada por el Sr. Federico
Rigoberto Paz, por la que solicita su incorporación a planta permanente
de esta Administración, por ser beneficiario del programa Red Sol, en
virtud de los considerandos precedentes y del Dictamen S.L. y T. N°
/2005.

ARTICULO 2°: Notificar al presentante con copia del presente y del
Dictamen S.L. y T. N° /2005.

ARTICULO 3°: Comunicar dar al Boletín Oficial de la Provincia, Archivar.

RESOLUCION M.D. Y J. N° /2005

ES COPIA

ELSA DEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



USHUAIA, 26 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 8314/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la presentación interpuesta por el Sr. Paz Federico Rigoberto, por la que solicita su incorporación a planta permanente de la misma.

Que el Sr. Paz gozaba del Beneficio del Programa de Red Solidaria habiendo sido dado de baja en virtud de no cumplir con los requisitos que fundamentan su percepción.

Que esta Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen S.L. y T. N° 1665/2005, mediante el cual se analiza la presentación impetrada, aconsejando la desestimación de la misma atento su manifiesta improcedencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la presentación efectuada por el Sr. Federico Rigoberto Paz, DNI N° 11.226.965, por la que solicita su incorporación a planta permanente de esta Administración, por ser beneficiario del Programa Red.Sol, en virtud de los considerandos precedentes y del Dictamen S.L. y T. N° 1665/2005.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al presentante con copia autenticada del presente y del Dictamen S.L. y T. N° 1665/05.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.S. N° 252 /05.-



ES COPIA

ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

Ana Rosa Lazos
Ministro de Desarrollo Social



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



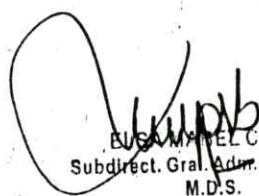
Nota N° 3491 /05.-
Letra: MDS

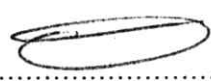
USHUAIA, 26 JUL 2005

Sr. Federico Rigoberto PAZ
Hol-Hol N° 1849
USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de hacerle llegar para su conocimiento y notificación copia autenticada del Dictamen SLyT N° 1665/05 y de la Resolución M.D.S. N° 252/2005 por la cual se desestima su presentación efectuada el día 8 de julio de 2005.

QUEDA POR LA PRESENTE USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.


ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....*Federico Paz*

FECHA.....*28/7/05*

ES COPIA



ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

112 doc 25265

Ushuaia, 2 de agosto de 2005

Ref: EXPTE M.D.S. N° 008314/2005



SOLICITO VISTA Y COPIAS

Sra. Ministro de Desarrollo Social
Dña. Ana Lazo
S / D

Federico Rigoberto Paz, D.N.I. 11.226.965 con domicilio en la calle Hol Hol N° 1849 de esta Ciudad de Ushuaia, por derecho propio y con el Patrocinio Letrado del Dr. DANTE MARIO PELLEGRINO M.ST.J. N° 242, constituyendo domicilio procesal en la Calle Las Lajas 1149 de la misma Ciudad, ante Ud. me presento y respetuosamente digo:

I OBJETO

Que vengo a solicitar vista del expediente N° 008314/2005 y copias de las actuaciones obrantes desde fojas 23 en adelante, todo conforme a las disposiciones de los arts. 47, 48, 49, y 50 de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo

Solicito que a este pedido se le otorgue el tratamiento de Ley.

Por ser Justicia

Dr. Dante Mario Pellegrino
Abogado - M.S.T.J. 242
Mat. Fed. T95-F431
Ing. Brutos 115412/5

COPIA

ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Nota N° 3559 /05:-
Letra: M.D.S.

USHUAIA, 03 AGO 2005

Sr. Federico Rigoberto PAZ *Federico R Paz*
Hol Hol N° 1849
USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su presentación de fecha 2 de agosto de 2005 a efectos de hacerle saber que el expediente N° 8314/05 se encuentra a su disposición en esta Dirección General de Administración Financiera a los fines de tomar vistas y extraer fotocopias previo pago del Impuesto al Sello ante la Dirección General de Rentas.

QUEDA POR LA PRESENTE USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

ES COPIA

[Firma]
ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

[Firma]
ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

[Firma]

PLANTEO RECLAMO ADMINISTRATIVO



Sra. Ministro de Desarrollo Social

Dña. Ana Lazo

S

/

D



Federico Rigoberto Paz, D.N.I. 11.226.965 con domicilio en la calle Hol Hol N° 1849 de esta Ciudad de Ushuaia, por derecho propio y con el Patrocinio Letrado del Dr. DANTE MARIO PELLEGRINO M.ST.J. N° 242, constituyendo domicilio procesal en la Calle Las Lajas 1149 de la misma Ciudad, ante Ud. me presento y respetuosamente digo:

I OBJETO

Que en debido tiempo y forma vengo a presentar formal Reclamo Administrativo, en los terminos del art. 148 de la Ley Provincial 141, Procedimiento Administrativo, en razon de su negativa u omision de incluirme en los listados del " MEGAPASE", de planes sociales, en el particular REDSOL para ingresar a la Administracion Publica Provincial, en caracter de empleado publico, todo conforme las siguientes consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer, y en un todo de acuerdo al derecho que me asiste.

II CONSIDERACIONES

Segun consta en mi Expediente Personal N° 8314/5 soy beneficiario del Programa Red Solidaria de Estimulo Economico para Personas en Situacion de Riesgo desde el 01 de septiembre del año 2003, percibiendo un estimulo de pesos trescientos por mes.

Frente a la decision politica, del Sr. Gobernador de la Provincia de permitir el ingreso al Regimen de Empleo Publico de todas las personas, que prestaban y prestan servicios como contratados y beneficiarios de planes sociales, y dentro de ese contexto y de mi calidad de beneficiario del Plan Red-Sol, lleve adelante toda la

tramitacion de lo que se requiere para ingresar a la Administracion Publica, como empleado, todo conforme lo acredito en mi legajo.

Es sabido que a esta fecha en mas o en menos, ingresaron cuatro mil personas, que estaban en iguales condiciones, que yo, a la Administracion Publica y que se encuentran gozando de los beneficios que otorga dicha situacion laboral.

Con fecha 11 de marzo del corriente año a travez de Nota 335/05, Letra MDS.SAS.DPS, se la comunica al Sr Subsecretario de Accion Social que me encuentro encuadrado en una situacion especial a partir del 11 de junio de 2004 por enfermedad familiar, ya que mi señora esposa, manifiesta una discapacidad del 84% , pero se aclara que brinde servicios en el H.R.U. desde mi ingreso el 01 de septiembre de 2003.Ordenandose en la misma nota la continuidad del tramite por el Sr Subsecretario.Cabe destacar el acompañamiento de la documentacion requerida.

En fecha 28 de marzo la Sra Ministro A.S. Myrian Francisquini remite mi expediente personal a la Direccion General de Recursos Humanos a efectos de proseguir el tramite de incorporacion a Planta.

La Subsecretaria de Recursos Humanos el dia 4 de mayo de 2005 solicita por medio de nota N.I.D.G.R.H. N° 2243/05 se indique la dependencia y unidad ejecutora en la cual seria designado.

Dicha designacion fue efectuada en la D.P.O.S.S. conforme obra en Nota N° 495/05 LETRA MDS-SAS (DPS) originando un pedido formal de la Direccion el dia 17 del mismo mes firmada por su Presidente, a lo que el Ministerio responde que a partir del dia siguiente seria ubicado en dicha Direccion lo que es avalado por informe N° 2485/05MDS. donde se da respuesta al informe N° 2243/05 DGRH informando que el suscripto presta servicios en la Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, asismismo informa que debere ser designado en : 1.1.1.03.21.102.

A fojas 23 y sin fecha cierta la sra ministro de Desarrollo Social A.S. Myrian Francisquini solicita mi baja del programa a partir del 1 de mayo del 2005.

Lo que no queda claro es que si se me da de baja del programa lo debe ser para darme ingreso, a la

planta del estado conforme al MEGAPASE a los requisitos establecidos en el mismo y al cumplimiento de mi parte en lo que refiere a la documentacion que se requeria. pero en forma extraoficial se me informo que no entraria en el mencionado MEGAPASE o alguna ampliacion.

Ademas debo decir que en forma retroactiva por el folio, donde esta la baja, se me quito el plan, pero en fecha 18 de mayo la Sra. Ministro informa que presto servicios en la DPOSS, a la partida que se debe imputar mi designacion y que esta a la espera del acto administrativo de designacion en planta. Por lo que queda claro que nadie se hace cargo de mi prestacion de servicio durante el mes de mayo, y se desconoce el Decreto firmado por el Sr. Gobernador por el cual se amplian los plazos, para el usufructo de los planes sociales hasta tanto la Legislatura Provincial, se expida sobre la ampliacion del numeros de beneficiarios del MEGAPASE.

A la fecha no soy ni beneficiario de un plan social, ni empleado de Gobierno y esto en razon de una nota que carece de los requisitos elementales del acto administrativo conforme Art. 97 Ley Provincial N° 141, en flagrante violacion del Art 99 Inc. D de la misma. Lo que lo transforma en un acto nulo de nulidad absoluta por aplicacion del Art 110 Incisos C y D del mismo texto legal, nulidad absoluta que desde ya dejo planteada.

Habiendo cumplimentado la documentacion, teniendo designacion donde prestar servicios y no siendo incompatible los hechos esgrimidos por la Sra Ministro, con los requisitos que exige la Ley Nacional 22.140 en el Art 7 y s.s para el ingreso a la Administracion Publica , es que se me debe incluir en los listados de ingreso a planta permanente del Estado Provincial y conceder el trabajo conforme a la politica que lleva adelante el Gobierno de la Provincia, del cual Ud. es parte.

Al no permitirseme el ingreso al Estado como empleado publico, se me esta atacando en mis derechos reconocidos en la Constitucion Nacional, en los Tratados Internacionales (O.I.T.) , Constitucion Provincial, y Leyes y Decretos Provinciales dictados dentro de este contexto.

A saber: Constitucion Provincial Art. 13- Del Goce de los Derechos; Art 14- De los Derechos Enumerados Inc.4- Igualdad de Oportunidades; Art 16 De los Derechos del Trabajador Inc. 6, 12, y etc; Art 20 De la

Discapacidad y Excepcionalidad: Txt.. El Estado Provincial protege integralmente a toda persona discapactada, garantizando su asistencia, rehabilitacion, educacion capacitacion e insercion en la vida social y laboral. Implementa politicas de prevencion y procura que la sociedad tome conciencia y adopte actitudes solidarias...

Frente a estos principios Constitucionales, y en mi caso particular, su negativa de concederme el ingreso a la Administracion Publica, se transforma en un claro hecho de discriminacion, prohibido en nuestra organizacion juridica nacional, por el derecho Supra Nacional que es parte integrante de nuestra Carta Magna, que lo incorpora a partir de la Reforma de 1994 en el Art. 75 Inc.22 cuando incorpora los Derechos Humanos que son: **INNATOS Y CONGENITOS; UNIVERSALES; ABSOLUTOS; NECESARIOS; INALIENABLES; INVIOABLES, IMPRESCRIPTIBLES.**

La Declaracion Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolucion del 10 de diciembre de 1948 en su Art. 23 dice: " **Inc.1 Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre eleccion de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la proteccion contra el desempleo. Inc 2 Toda persona tiene derecho, sin discriminacion alguna, a igual salario por trabajo igual...** ".

El derecho a trabajar constituye el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilizacion y el fundamento de la prosperidad general; de ahi que el derecho a trabajar debe ser protegido por la sociedad; considerandolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupacion a quien la necesite. Y en especial el trabajo tiende a proteger a la familia y esto respondiendo al natural designio del individuo desde que en ella genera sus mas elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio mas indicado de propender al mejoramiento del genero humano y a la consolidacion de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

De que conforme consta en mi expediente

personal estoy a cargo de tres hijos y de mi Sra esposa que tiene una discapacidad del 84%.



III- CONCLUSION

A modo de conclusion solicito que oportunamente se haga lugar a este reclamo administrativo concediendome el ingreso a planta del Estado Provincial, en las condiciones de igualdad con los ya ingresados en el MEGAPASE. Y en un todo de acuerdo al estado de mi tramite personal

IV- PLANTEO NULIDAD ABSOLUTA

De acuerdo a la normativa vigente sobre la Ley N° 141, la nota obrante a fojas 23 de mi expediente personal, tiende a ser un acto un administrativo de lo que dicha Ley, describe en su Art 97, por que el mismo produce efectos juridicos en mi contra. por lo que se debe cumplir, con los elementos minimosque exige dicho art. entre ellos lugar y fecha, la falta de estos elementos esenciales por aplicacion del art 99 Inc. D y E, conducen a la aplicacion del Art. 110 incisos C y E de dicha norma. Que es la nulidad absoluta del acto.

Cabe decir que este acto viciado en forma absoluta, me provoca un grave perjuicio al abortar en forma inexplicable y no motivada retroactivamente mi ingreso a planta , con el agravante del paln social, afectado seriamente mis derechos subjetivos.

V- PRUEBAS

Ofrezco como pruebas las siguientes:

A- Todas y cada una de las constancias obrantes en mi legajo personal N° 8314/05

VI- PETITORIO

Por lo expuesto solicito que se me tenga por



presentado este reclamo administrativo y oportunamente se le de tramite conforme a Ley Provincial N° 141 Art. 148 y s.s. y que se me tenga por ofrecida y acompañada la prueba documental.

Y oportunamente se proceda a mi desigancion en planta permanente de Gobierno, y hasta tanto se dicte el acto administrativo correspondiente se me abone el beneficio social que venia percibiendo normalmente, incluido el mes de mayo del corriente año.

JUSTICIA



Dr. Dante Marlo Pellegrino
Abogado - M.S.T.J. 242
Mat. Fed. T 95-F 431
Ing. Brutos 115412/5



Federico Rigoberto Paz



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

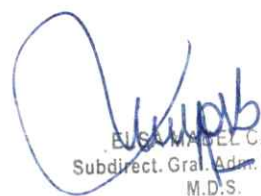
Nota N° 3491 /05.-
Letra: MDS

USHUAIA, 26 JUL 2005

Sr. Federico Rigoberto PAZ
Hol-Hol N° 1849
USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de hacerle llegar para su conocimiento y notificación copia autenticada del Dictamen SLyT N° 1665/05 y de la Resolución M.D.S. N° 252/2005 por la cual se desestima su presentación efectuada el día 8 de julio de 2005.

QUEDA POR LA PRESENTE USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.


ELSA MARCEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financie:
M.D.S.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA.....



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Elsa Mabel Casal
ELSAMABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.



CDE. EXPTE. N° 008314/2005

USHUAIA, 20 JUL 2005

SEÑORA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:

Vienen a esta Secretaría Legal y Técnica las presentes actuaciones caratuladas, "MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL S/ INCORPORACION A PLANTA SR. FEDERICO RIGOBERTO PAZ EN LA SUBSEC. DE A.S.-M.D.S.", ello a fin de tomar conocimiento e intervención.

CUESION PREVIA:

Previo a analizar la cuestión de fondo, se observa que en atención a que en esta tramitación no se ha emitido acto alguno que resuelva la cuestión, encontrándose solamente actuaciones internas de esta administración las cuales no resultan objeto de recurso o reclamo alguno, la presentación bajo análisis será tratada como simple presentación.

ANTECEDENTES:

Interpone el Sr. Federico Rigoberto Paz, una presentación a fin de solicitar la incorporación a planta permanente de la Gobernación.

Expone que según constancia de su expediente personal N° 8314/2005, es beneficiario del Programa Red Solidaria de Estimulo Económico para personas en situación de riesgo desde el 1° de septiembre de año 2003.

Menciona que atento a la decisión Sr. Gobernador de permitir el ingreso al Régimen de Empleo Público de todas las personas que prestaban servicios como contratados y beneficiarios de planes sociales, presenta toda la documental requerida a fin de su incorporación.

Manifiesta el Sr. Paz que a fs. 23 del presente expediente la Sra. Francisquini solicita su baja del programa red-sol, lo cual expresa que en caso de darse de baja a su programa debería ser a fin de incorporarlo a planta de la administración.

En virtud de ello plantea la nulidad absoluta de la Nota obrante a fs. 23 del expediente N° 8314/2005, ya que tiende a ser un acto administrativo y producir efectos jurídicos en su situación laboral, sin


ELSA MABEL CASAL
Subdirect. Gral. Adm. Financiera
M.D.S.

embargo adolece de los recaudos formal deviniendo nulo de nulidad absoluta.

A fs. 32 obra Nota Informe M.D.S. N° 3418/2005, a través de la cual se solicita Informe al Departamento de Planes Sociales, respecto del área y servicios prestados por el Sr. Federico Paz en el mes de mayo de 2005.

A fs. 34 obra Nota de la Jefa de División Planes Sociales del M.D.S. informando que el Sr. Federico Rigoberto Paz se encontraba encuadrado como situación especial por lo cual no se encontraba prestando servicios.

Asimismo informa que el Sr. Paz fue dado de baja del Programa Red Sol ya que no cumplía con el perfil para su continuidad, debido a que el mismo posee ingresos económicos por el alquiler de dos inmuebles de su propiedad, siendo el programa mencionado destinado a personas que no poseen ingresos económico.

Es así que teniendo en cuenta el informe obrante a fs. 34 de estos actuados este Servicio Jurídico entiende que corresponde desestimar el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Paz Federico Rigoberto ya que el mismo no estaba encuadrado dentro de los lineamientos exigidos para ser acreedor del Programa Red Sol, como consecuencia de ello el mismo no tiene fundamento alguno en su inclusión conforme el Decreto Provincial N° 4891/2004.

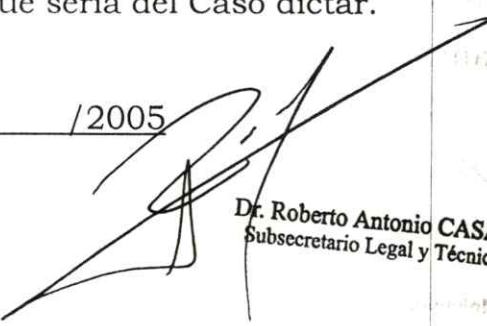
Sin perjuicio de ello, no debe olvidarse que la decisión de hacer lugar al ingreso de cualquier persona a planta permanente, resulta materia discrecional, exclusiva y excluyente de la máxima autoridad de este Poder Ejecutivo Provincial, sin acto administrativo que resuelva la situación de aquellos que no han sido incorporados.

CONCLUSIÓN:

Atento a lo hasta aquí expuesto este Servicio Jurídico entiende que corresponde desestimar la presentación efectuada por el Sr. Paz, en virtud de lo precedentemente expuesto.

Se acompaña Proyecto de Acto que sería del Caso dictar.

DICTAMEN S.L. y T. N° 1665 /2005
s.a.f. 
s.a.


Dr. Roberto Antonio CASAL
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



USHUAIA, 26 JUL 2005

VISTO el Expediente N° 8314/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la presentación interpuesta por el Sr. Paz Federico Rigoberto, por la que solicita su incorporación a planta permanente de la misma.

Que el Sr. Paz gozaba del Beneficio del Programa de Red Solidaria habiendo sido dado de baja en virtud de no cumplir con los requisitos que fundamentan su percepción.

Que esta Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen S.L. y T. N° 1665/2005, mediante el cual se analiza la presentación impetrada, aconsejando la desestimación de la misma atento su manifiesta improcedencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la presentación efectuada por el Sr. Federico Rigoberto Paz, DNI N° 11.226.965, por la que solicita su incorporación a planta permanente de esta Administración, por ser beneficiario del Programa Red.Sol, en virtud de los considerandos precedentes y del Dictamen S.L. y T. N° 1665/2005.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al presentante con copia autenticada del presente y del Dictamen S.L. y T. N° 1665/05.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.S. N° 252 /05.-



ES COPIA

Isabel E. Lezcano V
Jefe Div. Despacho
M.D.S.

Ana Rosa Lazos
Ministro de Desarrollo Social